



# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 083 2014-MDI/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA-TACNA  
PERÚ.

Ilabaya, 30 JUN 2014

## VISTO:

El informe N° 0435-2014-MDI/GSLs de fecha 16 de Junio del 2014; Informe N° 108-MDI/GPP-UP de fecha 11 de Junio del 2014; Informe N° 0406-2014-MDI/GSLs de fecha 04 de Junio del 2014, Informe N° 0155-2014-MDI/GSLs-DISES de fecha 30 de Mayo del 2014, sobre Plan De Trabajo para el Cumplimiento de La Meta 46-denominado "SOSTENIBILIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO".

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 0155-2014-MDI/GSLs-DISES de fecha 30 de Mayo del presente, el Jefe de la División de Servicios Sociales se dirige al Gerente de Servicios Locales y Sociales, con la finalidad de remitir a su despacho el Plan de Trabajo de la META 46 "SOSTENIBILIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO" correspondiente al PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL, para su respectiva revisión y su posterior aprobación mediante Resolución; a su vez, mediante Informe N° 0406-2014-MDI/GSLs de fecha 04 de Junio del 2014, el Gerente de Servicios Locales y Sociales remite al Gerente de Planificación y Presupuesto el citado PLAN DE TRABAJO, para su revisión y aprobación según corresponda.

Que, mediante Informe N° 108-2014-MDI/GPP-UP de fecha 11 de Junio del presente, el Jefe de la Unidad de Presupuesto se dirige al Gerente de Planificación y Presupuesto para comunicarle que es viable la Ejecución del Plan de Trabajo denominado "SOSTENIBILIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO", para el cumplimiento de la META 46 del PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL del año 2014, con un presupuesto reajustado de S/11,184.00 Nuevos Soles, financiado a nivel del Rubro 18 Canon, Sobre Canon Minero y Regalías Mineras, Tipo de Recurso 13 Plan de Incentivos de la Mejora de Gestión y Modernización Municipal.

Que, mediante informe N° 0435-2014-MDI/GSLs de fecha 16 de Junio del 2014, el Gerente de Servicios Locales y Sociales se dirige al Gerente Municipal, y solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta 46 - denominado "SOSTENIBILIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO", por lo que remite los documentos necesarios con dicho fin.

Asimismo de acuerdo al clasificador funcional aprobado por el DS. N° 068-2008-EF y modificado según R.D. N° 022-2011-EF/50.01 se determina la siguiente Estructura Funcional Programática:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
Copia fiel del original  
QUE HE TENIDO A LA VISTA  
  
Abog. M. Rosario Mena Caipa  
Secretaria General  
FECHA: 01 JUL 2014



# RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 083 2014-MDI/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ILABAYA-TACNA  
PERÚ.

Programa	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO
Producto	03999999 SIN PRODUCTO
Función	03 planeamiento , gestión y reserva de contingencia
División Funcional	003 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
Grupo Funcional	0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
Actividad/A.I/Obra	5000473 APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA LA MODERNIZACIÓN Y LA MEJORA DE GESTIÓN MUNICIPAL
Secuencia Funcional	0080 MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SERVICIOS.

Que, mediante la Ley N° 29332 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y es regulado por el Decreto Supremo N° 015-2014-EF que en su artículo 2° indica que el Plan de Incentivos está orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades la mejora continua y sostenible de la Gestión Local.

Estando a la delegación de facultades administrativas otorgada mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2014-MDI/A de fecha 02 de Enero del 2014 y en mérito a las facultades conferidas en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Locales y Sociales, Gerencia de Asesoría Legal, Unidad de Secretaría General e Imagen Institucional, la División de Servicios Sociales.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan de Trabajo para el Cumplimiento de la Meta 46 – denominado: "SOSTENIBILIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROMOCIÓN Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO", que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, con un presupuesto de S/. 11,184.00 Nuevos soles, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia de Servicios Locales y Sociales.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** a la Unidad de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución y anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

- Cc. Archivo
- GM
- GPP
- GSLS
- GAL
- USGII
- DSS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
*[Signature]*  
Ing. Jose Raúl Riveros Vega  
GERENTE MUNICIPAL

